



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION –D- N°

913 - 24

20 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.186/24

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta con la Cra. Gilda Analía DI FONZO, DNI N° 11.080.612 y,

CONSIDERANDO:

Que se suscribió dicha Adenda con la Cra. DI FONZO, con el fin de modificar la Cláusula Sexta del contrato firmado oportunamente "HONORARIOS Y FORMA DE PAGO", acordándose un nuevo estipendio que el mencionado percibirá por los servicios que presta, en la secretaría académica de esta facultad.

Que dicha adenda entró en vigencia el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 360.000,00).

Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicha adenda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR con vigencia al 01 de Julio de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta entre la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta y la Cra. Gilda Analía DI FONZO, DNI N° 23.584.685 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a la partida (026.004.014) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION –D- N°

913 - 24

20 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.186/24

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese con copia a la interesada, Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

rfr
ca
mcia


Mgs. Sandra P. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION –D- Nº

1-913-24

Salta, 20 DIC 2024
Expediente Nº 12.186/24

ANEXO I
ADENDA DE CONTRATO
DE LOCACION DE SERVICIO

En la ciudad de Salta 08 de Noviembre de 2024, entre la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, CUIT 30-58676257-1, representado en este acto por el Señor Decano, Lic. Carlos Enrique PORTAL, D.N.I. Nº 11.080.612, con domicilio legal en calle Avenida Bolivia Nº 5150 de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL COMITENTE" por una parte y por la otra parte la Cra. Gilda Analía DI FONZO, argentina, D.N.I. Nº 23.584.685, con domicilio legal en Barrio El Huaico Casa 11 Manzana 525A, de la Ciudad de Salta-Capital, en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan en celebrar la presente Adenda de Contrato de Locación de Servicios, sujeto a las cláusulas que rigen en el contrato original firmado por las partes intervinientes y a las modificaciones que a continuación se estipulan:

CLÁUSULA 1º: Disposiciones Generales: Que el día 19 del mes de Abril del 2024, EL SEÑOR DECANO LIC. CARLOS PORTAL y EL PRESTADOR DE SERVICIOS, suscribieron un contrato de locación de servicio con el objeto de realizar asesoramiento en las distintas áreas de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta la suma de PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.200.000,00) y atento al tiempo transcurrido desde la firma del contrato original y el aumento constante del nivel de precios del País, se acordó consensuar la revisión de los honorarios originalmente pactados..

CLÁUSULA 2º: Aprobar la revisión de los honorarios del Contrato Original suscripto en fecha (20/03/2023), aprobado por Res D Nº 641/27.

CLÁUSULA 3º: Vigencia y duración: La presente ADENDA DE CONTRATO entrará en vigencia a partir del 01 de Julio de 2024 y con vencimiento el día 31 de Diciembre del mismo año.

CLÁUSULA 4º: Honorarios: Se establece que el importe total del incremento al contrato original es por el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION –D- Nº

913 - 24

Salta, 20 DIC 2024
Expediente Nº 12.186/24

En prueba de conformidad con las cuatro (4) cláusulas que anteceden se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa